MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°48/2020.-

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-11 ROYALTIES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE-DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº 01/2020.-

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 13 de enero de 2020.-

VISTO: La necesidad para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE -DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN**,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2020 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y.-

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el rubro de 360-30-11 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. -

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° Autorizar, LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-11 ROYALTIES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE -DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº 01/2020. -

Art. 2° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE